



# Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 164-2024/MDA

Ascension, 19 de julio del 2024.

### VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°014-2024, de fecha 19 de julio del 2024, y el Informe N° 00177-2024-MDA-/HVCA/CAySG/UP/emq, presentada por, Lic. Adm. Emma Mayhua Quinto Responsable de Patrimonio, documento remitido por Mg. Ferrer Maizondo Saldaña Director Regional de Educación - DRE-Huancavelica, con fecha de recepción 08 de julio del 2024, con proveído N°1643 del despacho de Alcaldía, mediante el cual solicita uso gratuito del Estadio Monumental de Atahualpa y el Complejo Deportivo Juan Pablo II para realizar juegos escolares y para deportivos 2024 Etapa Regional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: "las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía"

Que, en mérito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "**Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.** Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Artículo 9° Numeral 25) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que es competencia del Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 014-2024, de fecha 19 de julio del 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal, el Informe N° 00177-2024-MDA-/HVCA/CAySG/UP/emq, presentada por, Lic. Adm. Emma Mayhua Quinto Responsable de Patrimonio, documento remitido por Mg. Ferrer Maizondo Saldaña Director Regional de Educación - DRE-Huancavelica, con fecha de recepción 08 de julio del 2024, mediante el cual solicita uso gratuito del Estadio Monumental de Atahualpa y el Complejo Deportivo Juan Pablo II y para realizar juegos escolares y para deportivos 2024 Etapa Regional, los días 20, 22, 27 Y 29 de agosto del 2024 y el Complejo Deportivo Juan Pablo II, los días 07, 08, 20, 21 de agosto del 2024 en el horario de 08: 00am hasta 05: 00pm; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir la solicitud presentada, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, aprobar el préstamo del Complejo Deportivo Juan Pablo II, al Director Regional de Educación - DRE-Huancavelica, con la finalidad de realizar juegos escolares y para deportivos 2024 Etapa Regional y aprobar el préstamo del Estadio Monumental Atahualpa los días 20, 22, 27 Y 29 de agosto del 2024.

Por ende, estando a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2024, de fecha 19 de julio del 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Consejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el préstamo del Complejo Deportivo Juan Pablo II, al Director Regional de Educación - DRE-Huancavelica, los días 07, 08, 20, 21 de agosto del 2024 en el horario de 08:00am hasta 05: 00pm, con la finalidad de realizar juegos escolares y para deportivos 2024 Etapa Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** el préstamo del Estadio Monumental Atahualpa, al Director Regional de Educación - DRE-Huancavelica los días 20, 22, 27 Y 29 de agosto del 2024, en las mañanas y tardes, con la finalidad de realizar juegos escolares y para deportivos 2024 Etapa Regional.

**ARTÍCULO TERCERO. - INSTAR** al solicitante, Mg. Ferrer Maizondo Saldaña Director Regional de Educación - DRE-Huancavelica, que, al hacer uso del Estadio Atahualpa, cumpla con el cuidado respectivo de la infraestructura, sus bienes y realice la limpieza correspondiente luego de realizar sus actividades.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: [www.muniascension.gob.pe](http://www.muniascension.gob.pe).

DISTRIBUCIÓN  
ALCALDÍA  
GM  
O. Patrimonio  
Interesado  
INFORMÁTICA  
ARCHIVO

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION  
HUANCABELICA  
  
OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS  
ALCALDE